

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24699 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 143/15-IF y NIG3603847120150000031 se ha dictado en fecha 23.6.15 auto de declaración de concurso voluntario del deudor ESTABLECIMIENTOS OTERO, S.A., con CIF A36015071, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda del Muelle, 23, Cambados.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a ADDITIO GROUP, S.L.P., con domicilio postal en Lg Triñanes, 78,15938 Boiro, A Coruña, y dirección electrónica señalada concursal@additiogroup.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 3 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035546-1